

Río Gallegos, 7 de Octubre de 2016-

VISTO:

El expediente Nro. 50985/15-UNPA y :

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **T226** del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 7(Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de Interino Suplente;

Que el cargo está vancante por haber sido declarado desierto. El cargo cumple funciones en la localidad de Puerto San Julián..

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE mediante resolución 0945/16-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CSUNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por Resolución 0945/16-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E. VILLALBA (DNI: 26.806.800) QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

Resolución N° 0994/16-R-UNPA.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



QUE asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo **T226** del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 7(Siete) del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo **T226** del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 7(Siete) del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
AdeS. Eugenia Márquez  
Secretaría de Planeamiento

  
UNPA  
RECTORADO

  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

Resolución N° 0994/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



ANEVO I

Ord.	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	LARA	Daniela Alejandra	27277560432



Resolución N° 0994/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEVO II

Ord	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	DIÁCONO	Patricia Haydee	27181724442
2	KONIG	Karen Paola	27279645192
3	LUCERO	Ángel David	20356590490
4	MEDINA	Alexis Valentin	23279381769
5	ORTEGA	Rodrigo Oscar	23296987719
6	RIPOLL	Matias Nicolás	20349618290
7	SUAREZ	Juan Edgardo	20306732138
8	VARGAS	Rosana Mabel	27227252206
9	VILLEGAS	Anna Carla	27376647337



Resolución N° 0994/16-R-UNPA.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral